BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.151. EDICION DE 76 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991. Oficina de Administración: Uruguay 643. Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Martes 21 de Octubre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	" 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 1.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Octubre de 1941

	m$n.
Por avisos	3.379.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	219.—
Por suscripciones	81.50
Por venta de ejemplares y folletos	16.50
Total	3.956.—

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

LEYES

Ley N.° 12.710. — Autorizando a la Comisión de Homenaje al ex presidente de la República, Dr. J. E. Uriburu, para erigir un monumento a su memoria, en el sitio que determine el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Intendente Municipal.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión de Homenaje al ex presidente de la República, Dr. José Evaristo Uriburu, para erigir un monumento a su memoria, en el sitio que determine el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Intendente Municipal.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.710.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.
—102.627—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.711. — Autorizando el emplazamiento de un busto en bronce del poeta Pedro B. Palacios (Almafuerte), en la intersección de la Avenida del Tejar con la calle Plaza.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase el emplazamiento de un busto en bronce del poeta Pedro B. Palacios (Almafuerte), en la intersección de la Avenida del Tejar con la calle Plaza.

Art. 2.° — En el pedestal del monumento deberá inscribirse la siguiente leyenda: "Erigido por la Sociedad de Fomento "Luis María Saavedra".

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.711.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.
—102.629—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.712. — Aceptando terreno donado por el señor B. Quinquela Martín.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Facúltase al Poder Ejecutivo a aceptar del señor Benito Quinquela Martín la donación de un terreno situado en la calle Pedro Mendoza números 1777 al 79, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Artes Gráficas de la Nación.

Art. 2.° — La donación de referencia quedará supeditada al compromiso, por parte del gobierno de la Nación, de empezar a construir en dicho terreno la citada escuela, en el término de dos años a contar desde la fecha de escrituración del inmueble, que se entregará libre de todo gravamen a favor del gobierno de la Nación. Si vencido dicho plazo no se hubiere iniciado la construcción, el donante podrá revocar la donación sin cargo alguno para el gobierno de la Nación ni otra acción contra el mismo.

Art. 3.° — Amplíanse los créditos de la planilla B —Obras Públicas Nacionales sin principio de ejecución—, Ley número 12.576 de Créditos de Obras Públicas Nacionales, en la suma de pesos 400.000 m|n., que será aplicada al pago de la construcción a que se refiere el artículo 1.°.

Art. 4.° — El presente crédito, se incluirá en la Ley de Créditos para Obras Públicas número 12.576.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo adoptará las medidas del caso tendientes a

dar cumplimiento a la presente ley, recogiendo, asimismo, la sugestión del donante que se compromete a decorar gratuitamente las paredes interiores del local, con temas alusivos a las artes gráficas y otros de su especialidad.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.712

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941.

—102.380. — 6.—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
S. ORÍA

Ley N.° 12.725. — Facultando al Poder Ejecutivo para permutar con los gobiernos de las provincias de Salta y Corrientes, terrenos de propiedad fiscal.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Facúltase al Poder Ejecutivo para permutar con los gobiernos de las provincias de Salta y de Corrientes los terrenos de propiedad fiscal ubicados, uno, en la esquina sudoeste de las calles Balcarce y Entre Ríos, de la Ciudad de Salta, y, otro, en la esquina de las calles Vera y Jujuy, de la Ciudad de Corrientes, que ocupan, respectivamente, dependencias de las secciones 5.ª y 10.ª de la Dirección Nacional de Vialidad, por otros que cederán los citados gobiernos, situados en las calles Ituzaingó, Tucumán, Pellegrini y Rioja, de la Ciudad de Salta, y en las calles Chaco, Jujuy y Avenida Costanera, de la Ciudad de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 20 de Septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.725

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941.

—102.382. — 7.—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
S. ORÍA

Ley N.° 12.727. — Creando en el Territorio de La Pampa, siete salas de primeros auxilios en las localidades de Limay Mahuida, Ing. Luiggi, Catriló, Sta. Isabel, La Copelina, Colonia 25 de Mayo y Puelches.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Créanse en el Territorio Nacional de La Pampa, siete salas de primeros auxilios en las localidades de Limay y Mahuida, Ingeniero Luiggi, Catriló, Santa Isabel, La Copelina, Colonia 25 de Mayo y Puelches.

Art. 2.° — Dichas salas serán de tipo polivalente, debiendo contar con dependencias para internados, sala de maternidad, dispensario de lactantes y consultorio odontológico, y tener una capacidad mínima de diez camas.

Art. 3.° — Estas salas estarán bajo la dirección de la Asistencia Pública de dicho territorio, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 4.° — Destínase la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), para la construcción y habilitación de las mismas.

Art. 5.° — Queda incorporada esta obra al régimen de la Ley N.° 12.576 de "Créditos para Obras Públicas" —planilla B—, facultándose al Poder Ejecutivo para ampliarlos, hasta la suma autorizada por el artículo 4.°

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.727

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.

—102.637—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.728. — Creando bajo la dependencia del Departamento de Higiene, en San Antonio de los Cobres (Los Andes), una estación sanitaria con sala de internado, maternidad, dispensario de lactantes y consultorio externo y destinando $ 150.000 m|n., para construcción e instalación de dicha estación sanitaria.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Créase bajo la dependencia del Departamento Nacional de Higiene, en San Antonio de los Cobres, gobernación de Los Andes, una estación sanitaria con sala de internado, maternidad, dispensario de lactantes y consultorio externo.

Art. 2.° — Destínase la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), para la construcción e instalación de dicha estación sanitaria.

Art. 3.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir títulos de la deuda pública en la cantidad necesaria conforme a lo determinado por la Ley de Obras Públicas N.° 12.576.

Art. 4.° — Destínase la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000 m|n.), anuales, para su sostenimiento.

Art. 5.° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incorpore al presupuesto general de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.728

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.

—102.636—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.729. — Declarando Codex Medicamentarius de la República Argentina y obligatorio para todas las farmacias establecidas en el territorio de la Nación, el redactado por la Comisión especial, compuesta por los doctores F. R. Alsina, Alfredo J. Bandoni, M. R. Castex y otros.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Declárase Codex Medicamentarius de la República Argentina y obligatorio para todas las farmacias establecidas en el territorio de la Nación, el redactado por la comisión especial, compuesta de los doctores: Fidel R. Alsina, Alfredo José Bandoni, Mariano R. Castex, Pascual E. Corti, Bernardo A. Houssay, Ignacio Imaz, Jorge Magnin, Luis Rossi, Tomás J. Rumi, Juan A. Sánchez, Alfredo Sordelli, Mario Soto, Juan Jacobo Spangenberg, Emilio Imaz y Raúl Wernicke.

Art. 2.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos necesarios para la impresión y corrección de la edición oficial, así como para invertir hasta la suma de $ 50.000 m|n., para remunerar la comisión redactora del proyecto.

Art. 3.° — Cada ejemplar del Codex llevará un número de orden y el sello del Departamento Nacional de Higiene como garantía de su autenticidad.

Art. 4.° — Los gastos que demande la presente ley se harán de rentas generales, imputándose a la misma y se cubrirán con el producto de la venta de los ejemplares de la edición del Codex.

Art. 5.° — Queda prohibida la reimpresión del Codex sin permiso especial del Poder Ejecutivo y sólo producirán efectos legales las ediciones oficiales autorizadas.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo determinará dentro de los ciento ochenta días de la promulgación de esta ley, la fecha en que ha de empezar a regir el Codex Medicamentarius y tomará las medidas para ponerlo en venta.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.729

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.

—102.635—

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.734. — Acordando a la Imprenta del Congreso (Ley 11.601), la suma de $ 90.000 m|n., como crédito extraordinario, para gastos y jornales.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Imprenta del Congreso (Ley N.° 11.601), la suma de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.), como crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle:

Para material de imprenta y encuadernación, papeles, cartones, cueros, tinta, repuestos, plomo, dorados, timbrados, fuerza motriz y gastos varios (refuerzo de la partida 1, ítem 4, inciso 6, Anexo A, de presupuesto vigente) . . .	$ 70.000.—
Para pago de personal obrero extraordinario . . .	$ 20.000.—
Total	$ 90.000.—

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo 1.° se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.734

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.

—102.632—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.735. — Autorizando al P. E. a invertir hasta $ 50.000 m|n., en auxilio de los damnificados por los movimientos sísmicos ocurridos en los Departamentos de Caucete y 25 de Mayo, de la Prov. de San Juan.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 50.000 m|n., en auxilio de los damnificados por los movimientos sísmicos ocurridos en los Departamentos de Caucete y Veinticinco de Mayo, de la Provincia de San Juan.

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo dispondrá en el decreto reglamentario de esta ley, la mejor forma de hacer la distribución de la suma asignada.

Art. 3.° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.735

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.

—102.631—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aprobando el informe de la Comisión de Estudio del Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 Agosto 1941.

99.132. — Exp. 33.895-C-1941. — Visto el nuevo informe producido por la Comisión de Estudio del Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a diversas circunstancias producidas desde el primer informe de la Comisión, que fuera aprobado por Decreto N.° 99.235 de fecha 3 de febrero de 1937, se ha hecho necesario que la misma procediera a actualizarlo teniendo en cuenta las exigencias técnicas, conveniencias y posibilidades del momento;

Que las conclusiones del nuevo informe, que suscribe por unanimidad la Comisión, señalan la zona del litoral fluvial del Río de la Plata, situada en la prolongación de la Avenida General Paz, como emplazamiento más conveniente para el futuro Aeropuerto de la ciudad de Buenos Aires;

Que la ubicación propuesta llena plenamente las necesidades e intereses generales llamados a satisfacer, por lo que se hace conveniente fijarla en forma definitiva, sin perjuicio de que en oportunidad se requiera del Honorable Congreso las sanciones legislativas y se adopten por los órganos técnico-administrativos las disposiciones necesarias para el mejor y más rápido cumplimiento de los fines de la Ley N.° 12.285,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el precedente informe de la Comisión de Estudio del Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° — Fíjase como emplazamiento definitivo para el futuro Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires, la zona del litoral fluvial del Río de la Plata, situada en la prolongación de la Avenida General Paz.

Art. 3.° — La Comisión procederá a confeccionar el proyecto, las bases, planos, presupuestos, especificaciones, etc., para que pueda llevarse a cabo su construcción, quedando facultada para requerir la colaboración de las oficinas técnicas.

Art. 4.° — Remítase oportunamente por el Ministerio del Interior al Honorable Congreso el proyecto de ley necesario para el mejor cumplimiento de los fines de la Ley N.° 12.285.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Guerra, Marina y Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Juan N. Tonazzi. — Mario Fincati. — Salvador Oría.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a dicha Dirección para efectuar una emisión extraordinaria de estampillas postales de $ 0,05 m|n., conmemorativas del natalicio de don J. M. Estrada, que se cumplirá en el próximo año 1942.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1941.

99.273. — Exptes. 11.736-S-1941. 13.942-C-1941. — Visto este expediente por el que la Comisión Central de Homenaje a D. José Manuel Estrada solicita la emisión de un timbre postal conmemorativo del centenario del natalicio del ilustre prócer, y atenta la información producida por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar una emisión extraordinaria de estampillas postales de $ 0,05 m|n., conmemorativas del centenario del natalicio de D. José Manuel Estrada, que se cumplirá en el próximo año 1942.

Art. 2.° — La estampilla de referencia se emitirá en la cantidad y con las características que oportunamente establezca la Dirección General, de Correos y Telégrafos, previa aprobación del Ministerio del Interior.

Art. 3.° — El trabajo de impresión será efectuado por la Casa de Moneda, determinándose por la Dirección General de Correos y Telégrafos la fecha en que se iniciará la circulación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

CASTILLO.
MIGUEL J. CULACIATI

Disponiendo apertura de una cuenta especial que se denominará "Mrio. del Interior-Internación de Tripulantes del Buque Británico "Newcastle".

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1941.

99.790. — Expediente 21.364-B-1941. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la internación de tripulantes del Buque Británico "Newcastle" y atento la conformidad prestada por el Gobierno de S. M. Británica,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Ministerio del Interior-Internación de Tripulantes del Buque Británico "Newcastle", a la que se acreditarán las sumas que deposite el Gobierno Británico para atender los gastos de internación de tripulantes del buque "Newcastle" y se debitarán los gastos que ello origine. El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención, entregará al Ministerio del Interior con carácter de anticipo a la recaudación de la cuenta especial "Ministerio del Interior-Internación de Tripulantes del Buque Británico "Newcastle" y con cargo de reintegro, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), de rentas generales, para atender los gastos que origina la internación de tripulantes del citado buque.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — C. A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — E. Ruiz Guiñazú.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.° 84.638-1940.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres. — Expediente N.° 84.141-1940.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.156-1940.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "La Armonía", presentada a nombre de los señores Juan Graff, Miguel Graff y José Graff, en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 201.458-1941.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. El que suscribe Eduardo Reynoso, casado, argentino, empleado jubilado, domiciliado en la Capital Federal, calle Carlos Pellegrini 1206, en representación de los señores Juan Graff Miguel Graff y José Graff, cuyo poder presentaré, al Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, lote 15, frac. C., Sec. IV, del plano Oficial, una mina de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 1.500 metros al Sur del mojón del centro del lote 15 del lado Este señalado con las letras J. T. P. y número 1629, y desde este punto a 750 metros al Oeste. — El terreno es de propiedad de los señores Juan Graff, Miguel Graff y José Graff. — La mina llevará el nombre "La Armonía". — Las minas colindantes son las que explota la Sociedad Ballester y Molina. — Será justicia. — Fdo.: Eduardo Reynoso. — Otrosí digo: Que habiendo mis representados omitido enviarme la autorización respectiva como así determinarme sus antecedentes personales, que recabo de inmediato; y a fin de no incurrir en morosidad para el trámite de este escrito, ruego al señor Director, se dé curso de él, con cargo de —a la mayor brevedad—presentar aquel documento y ampliar los datos a que se hace referencia. — Será también justicia. — Fdo.: E. Reynoso. Recibido en mi oficina hoy tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas cincuenta y tres minutos. Acompaña muestra. —Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 7|41. — Dándose por constituído, el domicilio del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 1206, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero o sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu-Caleu, presentada a nombre de los señores Juan Graff, Miguel Graff y José Graff. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 15 de la fracción C, de la Sección IV, de dicho territorio y el punto de extracción de la muestra se halla a 750 metros al Oeste de un punto situado a 1500 metros al Sur del punto medio del límite Este del lote 15 mencionado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 3 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 6 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, octubre 8|41. — Se registró la presente manifestación de descubrimiento de los señores Juan, Miguel y José Graff al folio 48 del Registro de Minas de La Pampa y bajo el número 130 del mismo. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 oct.-N.° 9443-v.13 oct.
e.21 oct.-N.° 9443-v.21 oct.
e.29 oct.-N. 9443-v.29 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 200.182-1940.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben Romeo David Saccone, mayor de edad, argentino, casado, abogado, y Ana María Susana Vila de Saccone, mayor de edad, argentina, casada, rentista, domiciliados ambos en esta Ciudad, calle Rivadavia 1833, ante el Sr. Director General se presentan y dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están alambrados y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 Hts. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 mts. (cinco mil metros), de largo en dirección Este-Oeste por 2000 mts. (dos mil metros), de ancho, cuyo vértice Sud-Este estará situado a 3000 mts. (tres mil metros) al Oeste de un punto situado a su vez a 6000 mts. (seis mil metros) al Norte del esquinero Sud-Este del lote N.° 10 del Territorio del Chubut (región del Lago Los Mosquitos). Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Susana V. de Saccone. Romeo D. Saccone. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas cincuenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 10 de la fracción C de la Sección J III, del citado territorio y de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. Marzo 10 de 1941. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 oct.-N.° 9734-v.30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 200.141-1940.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Arco Iris Ros, mayor de edad, argentino, casado, empleado, y Aires Ros, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo ambos domicilio en la calle San Martín 195, ante el señor Director General, nos presentamos y decimos: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están alambrados, cuya propiedad ignoramos, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 Hts., en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.082 mts. (cuatro mil ochenta y dos metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2450 mts. (dos mil cuatrocientos cincuenta metros) de ancho, cuyo vértice Sud-Este estará situado a 8.500 mts. (ocho mil quinientos metros) al Norte de un punto situado a 10.336 mts. (diez mil trescientos treinta y seis metros) al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo so licitado. Será Justicia. Fdo.: Aire Ros. Arco Iris Ros. Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas once minutos, conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (son exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción D de la Sección XXX de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina "Rivadavia". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Buenos Aires, marzo 13 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9687-v.29 oct

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional de Neuquén. — Expte. N.° 200.140|940.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Luis Andreotti, mayor de edad, argentino, casado, comerciante; constituyendo domicilio en esta Ciudad San Martín 195, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros), de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 metros (cuatro mil metros) de ancho, cuyo vértice Sud Este dista 4.000 metros (cuatro mil metros), al Oeste del esquinero Sud-Este del lote número 3, de la fracción D., de la Sección XXX, del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Luis Andreotti. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas once minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 3, de la fracción D., de la Sección XXX, y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 13 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los selios y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9686-v.29 oct.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941.

RESOLUCION N.° 5

Expte. 79.786|941. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931. —

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Siam 500 — C", de accionamiento a mano, con las siguientes características: doble sistema de tambores indicadores de despachos hasta mil (1.000) litros; dispositivo calculador en función del precio unitario variable, con doble sistema de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien (100) pesos; totalizadores de litros y de importes; de vuelta obligatoria a "O."; válvulas de bloqueo; cañería de succión de longitud y diámetro variable; filtro; bomba semi-rotativa con "by-pass"; separador de aire; medidor a pistones; flujo continuo, a manguera llena inseparable, de 19 mm. de diámetro interno, y 3 a 4 metros de longitud; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie S. 4020.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fs. 64 y 67.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de setiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector de Industria y Comercio.

e.20 oct.-N.° 9755-v.22 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Octubre de 1941

	m$n.	m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a os bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

Juzgado Letrado del Territorio de Formosa

SECRETARIA ELECTORAL

Segunda Licitación

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Registro Electoral de este Territorio, llámase a licitación por segunda vez por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral de Formosa.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Formosa, 16 de Octubre de 1941. — Raúl Alaya, secretario electoral.

e.21 oct.-N.° 2641-s|p.p.-v.26 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 223; ramo: muebles de acero y de madera y máquina de escribir; apertura: octubre 25, horas 10 (2.ª, 3|941).

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-1018-v.25 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a partir del 21 de octubre de 1941, para la confección de 80.000 libretas de estudiante, según modelo, que se exhibe en la Oficina de Suministros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de noviembre de 1941, a las 12 y 30 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir. —Buenos Aires, 21 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-1034-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de artículos de librería y láminas ilustrativas, con destino a las escuelas de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

La licitación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1941 a las 16 horas, en la oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.21 oct.-N.° L-1014-v.23 oct.

PRISION NACIONAL

Venta de desperdicios de comida por el año 1942

Llámase a licitación privada para la venta de residuos de comida del Establecimiento, durante todo el año 1942.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, en el local de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los desperdicios deben ser retirados todos los días, antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El adjudicatario deberá abonar por anticipado el importe total de la oferta.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1941. — Ramón E. Nieto Moreno. Secretario.

e.21 oct.-N.° L-1024-v.25 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 21 del corriente, para la provisión a la Cárcel de arrocin y cebolla indispensables para las necesidades del primer semestre del año 1942.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1942 a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 á 12 horas).

General Roca (Río Negro), 21 de Octubre de 1941. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.21 oct.-N.° L.990-v.25 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 105.130|941

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión, durante el año 1942, de los alimentos que se consideran necesarios para el racionamiento de inmigrantes y personal autorizado de la Dirección de Inmigración, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, piso 2.°.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.21 oct.-N.° L-1019-v.25 oct.

Expte. 10.952-941

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión, durante el año 1942, de diversos productos destinados al servicio de lunch para el personal del Ministerio, requerido por la Sección Servicios Internos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de noviembre próximo, a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.21 oct.-N.° L-1021-v.31 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Noviembre 17, 1941. — A las 14.15 horas. — Accesorios para cañerías (pliego 9654).

Noviembre 18, 1941. — Cemento común (9655) 14.15 horas; útiles para escritorio (9692) 15.45 horas; hierro laminado y en chapas (9656) 16.45 horas.

Noviembre 19, 1941. — Hierros en chapas (9657) 14.15 horas; formularios (9690) 15.15 horas; repuestos para bombas de inyección (9658) 16.45 horas.

Noviembre 20, 1941. — Mostradores, vitrinas, kioskos, etc. (9691) 15.45 horas; acoplado rodante (9660) 16.45 horas.

Noviembre 21, 1941. — Accesorios para cañerías (9661) 14.15 horas; aparatos de medición (9662) 16.30 horas; metales (9663) 16.45 horas.

Noviembre 24, 1941. — Caños de acero y accesorios (9664) 14.15 horas; válvulas (9666) 16 horas; cemento común (9667) 16.30 horas; carbón de fragua y coke (9686) 16.45 horas.

Noviembre 25, 1941. — Terrajas (9668) 14 horas; accesorios para cañerías (9687) 14.15 horas; papelería (9669) 14.30 horas; bulonería (9670) 15 horas; formularios (9671) 15.30 horas; grupos moto-bombas (9672) 16 horas; cables conductores (9673) 16,30 horas; repuestos para bombas de conducción (9688) 16.45 horas.

Noviembre 26, 1941. — Accesorios para correas (9674) 14 horas; cojinetes a rodillos (9689) 14.15 horas; útiles para limpieza (9675) 14,30 horas; alambres (9676) 15 horas; herramientas para entubación (9682) 15.30 horas; grilletes y ramal para cadenas (9683) 16 horas; papel para dibujo (9684) 16.30 horas.

Noviembre 27, 1941. — Alambre tejido (9685) 14 horas; correas (9693) 14.30 horas.

Diciembre 1.°, 1941. — Maderas (9677) 14 horas; papel para dibujo (9679) 15 horas.

Diciembre 5, 1941. — A las 14.30 horas, máquina hormigonera (9681).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.21 oct.-N.° L-1015-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Noviembre 20, 1941. — A las 14,15 horas, válvulas (9659).

Noviembre 24, 1941. — A las 15,30 horas; grupo electrógeno (9665).

Diciembre 1.°, 1941. — A las 14.30 horas; papelería (9678).

Diciembre 5, 1941. — A las 14 horas; chapas acanaladas (9680).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.21 oct.-N.° L-1016-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1941, a las 15 horas; por provisión y montaje de una caldera en la destilería de "YPF" en San Lorenzo (Santa Fe) (pliego 9694). — Retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3ro.. — Buenos Aires.

e.21 oct.-N.° L-1017-v.7 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 565, hasta el día 21 de noviembre próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de acero dulce redondo, especial para hormigón armado, de 6 a 10 mm., con destino a los Almacenes Centrales, Dársena Sud. Lado Este.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de cinco pesos en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 oct.-N.° L.951-v.7 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros O. C. 630|41 — O. C. 975|41 — O. C. 8|41-A-13 O. C. 654|41 — O. C. 8|41-A-20 O. C. 860|41

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1941 — Pilas eléctricas (O. C. 630|41).

13 de Noviembre de 1941 — Aparatos varios para Sala Física y Metalográfica de Laboratorios (O. C. 975|41).

14 de Noviembre de 1941 — Material para inst. eléctrica (O. C. 8|41-A-13).

18 de Noviembre de 1941 — Elementos de refrigeración (O. C. 654|41).

19 de Noviembre de 1941 — Carbones (escobillas) para motores y dínamos (O. C. 8|41-A-20).

24 de Noviembre de 1941 — Elásticos elípticos (O. C. 860|41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.21 oct.-N.° L-1025-v25 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Bianchi y Mario Noceda**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 oct.-N.° 2640-s|p|p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga Corral Alzarreca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ocho de 1941. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e.21 oct.-N.° 2623-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Sixto Leiva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2636-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Nussbaum**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2637-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Roberto Ricardo García**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2630-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Jerez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría número 63.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.21 oct.-N.° 2631-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Italo Mani**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal libertad y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2634-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Cerbone o Cherbone**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.° 2638-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Ricardo Renaudiere**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2639-s|p.p.-v.26 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sociedad Bernardo Sabarzchtein y Compañía y don Bernardo Svarzchtein, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo, el Juzgado ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Julio 11 de 1941. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, representante de la sociedad ejecutada y su miembro, no obstante estar debidamente notificado de la citación de remate a fojas 46 vuelta, sentencio de remate esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta tanto la sociedad Bernardo Svarzchtein y Compañía y su miembro don Bernardo Svarzchtein, hagan íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio. Notifíquese, rep. el papel sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Secretaría, Octubre 6 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 oct.-N.° 2632-s|p.p.-v.23 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Segismundo Michalowicz**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1941. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.21 oct.-N.° 2635-s|p.p.-v.23 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«TERMOS RECORD»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores Carlos Fleischer, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña, número mil novecientos ochenta y seis, por una parte, y Roberto Wittenberg, checoeslovaco, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos cincuenta y uno por la otra, ambos casados y vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará «Termos Record» Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Santa Fe número ochocientos cincuenta y uno o donde los socios lo convengan para el futuro. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de termos y artículos similares, envases de metal, baquelita, vidrio y otros materiales y a la compra-venta de mercaderías en general. Tercera: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.200 m|n.) dividido en doscientas cincuenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. —El capital está suscripto en la siguiente proporción: ciento sesenta y ocho cuotas o sean diez y seis mil ochocientos pesos moneda nacional el socio don Carlos Fleischer y ochenta y cuatro cuotas o sean ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional el socio don Roberto Wittenberg. — El capital ha sido totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento por cada socio en dinero efectivo en el acto de la constitución. — El saldo del capital también será integrado en dinero efectivo por los socios en proporción a la suscripción tres meses después de la celebración del presente contrato. Cuarta: La duración de esta sociedad será hasta el dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, prorrogándose automática y sucesivamente por períodos de dos años, salvo que alguno de los socios comunique su decisión de disolverla por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del contrato o del período de prórroga. — Quinta: La sociedad será administrada por un Gerente que tendrá el uso de la firma social y no podrá usarla en operaciones ajenas a la sociedad y su objeto. — El Gerente tendrá todas las facultades y atribuciones que corresponden a su cargo, firmar las escrituras y documentos públicos o privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la Sociedad, solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración especiales y generales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — El Gerente que se designa por la cláusula sexta de este contrato podrá ser removido de su cargo hasta tres años de la fecha de este contrato por un número de votos equivalentes al setenta y cinco por ciento del capital suscripto y en lo sucesivo por simple mayoría de votos. — Si el actual gerente renunciare antes de los tres primeros años el que se designe en su reemplazo será nombrado y removido por simple mayoría de votos. — Sexta: Queda designado Gerente General el Socio don Roberto Wittenberg y se le fija en concepto de sueldo mensual la suma de mil pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Séptima: Para vigilar la buena marcha de la Sociedad, se constituye un Consejo de Administración que estará formado por tres miembros y que pueden ser socios o no. — El Consejo de Administración podrá pedir en cualquier momento que se practiquen un balance extraordinario y de comprobación, podrá examinar los libros comerciales o hacerlos examinar por un Contador Público, nombrado a tal fin y revisar cualquier documentación que tenga atingencia con la Sociedad e invitar a los socios a una Asamblea General. —El Consejo de Administración queda integrado por las siguientes personas: Presidente el doctor José Heriberto Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número once; Vicepresidente don Carlos Fleischer y vocal don Anselmo Domingo López, argentino, viudo, mayor de edad y domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número once. — Octava: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta de Septiembre de cada año y en esta fecha se practicará el balance general e inventario de las existencias de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Del resto recibirá el Presidente del Consejo de Administración el cinco por ciento y el Vicepresidente y el Vocal, el dos y medio por ciento cada uno. — En consideración a los servicios que prestará el socio don Carlos Fleischer como miembro del Consejo de Administración se fija además una retribución mensual mínima de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) esta retribución se imputará a gastos generales. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales que han suscripto, sesenta días después de aprobado el inventario y balance general. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los socios. — Novena: Todas las resoluciones de los socios serán tomadas por simple mayoría de votos salvo lo establecido en la cláusula quinta y demás excepciones establecidas por la ley 11.645 y a este efecto cada cuota dará derecho a un voto. — Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida a terceros o a extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable del otro socio, previa oferta que deberá hacerse entre los socios, los que tendrán el derecho de preferencia para comprar el número de cuotas que les convengan de acuerdo a la oferta. — Undécima: En caso de pérdida del veinticinco por ciento o más del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Duodécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, el Gerente actuará como liquidador, sin que tenga derecho a ninguna retribución extraordinaria por tal motivo, y el resultado de la liquidación corresponderá a los socios en proporción a la cantidad de cuotas que poseen. — Décima tercera: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto, los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación e intervendrá éste tan solo a los efectos del contralor y fiscalización de la Sociedad. — Décima cuarta: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su árbitro dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la invitación correspondiente, éste será nombrado sin más trámite por el Juez de Comercio de esta Capital en turno y a pedido de la parte actora a cuyo efecto ambas partes contratantes renuncian al fuero federal. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad entre los arbitradores sobre la persona del tercero, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en Turno. — Bajo las cláusulas precedentes ambas partes contratantes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Termos Record» y suscriben el presente contrato, además de las partes y en prueba de aceptación del cargo el Presidente y el Vocal del Consejo de Administración doctor José Heriberto Martínez y don Anselmo Domingo López, en el lugar y fecha «ut-supra» indicados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct.-N.° 9786-v.25 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados que el día 31 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de diciembre de 1941, de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, v$n. 547.950.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o. 1939|1964, 2.ª E, v$n. 1.202.600.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1941.

e.18 oct. v.31 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1941, del siguiente empréstito:

Repatriación Deuda Externa v$n. 1.171.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo hasta el 13 de diciembre.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1941.

e.18 oct. v.31 oct.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha, se abona el dividendo provisorio del 31.° ejercicio (1.° sem.), a razón de $ 5 por cada acción, contra presentación del cupón N.° 23.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.20 oct.-N.° 9746-v.22 oct.

ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA

El Asilo Pro Infancia Desvalida de la Boca, requiere, por el término de quince días, contados desde la fecha, ofrecimientos para la adquisición de un lote de terreno para la construcción de su sede social, con un frente de 20 a 30 varas, dentro del radio que circundan las calles Pedro Mendoza, Rocha, Patricios y Martín García. — Los ofrecimientos, con datos concretos de ubicación, dimensiones, linderos, precio, formas de pago y demás, bajo sobre cerrado, deberán ser enviados hasta el 30 del corriente mes a la Secretaría Social, calle Olavarría N.° 636. — R. T. Hosking, presidente. — Juan G. Castagnola, secretario.

e.18 oct.-N.° 9685-v.21 oct.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, según escritura del 3 de septiembre de 1941, ante el escribano Héctor C. Merlini por Alphonse de Becker sobre 454 acciones de la sociedad por un valor nominal de $ 140 cada una, números: 1828 a 1831; 3082; 4228 a 4246; 4328 a 4427; 5074; 5076, 5295; 5296; 6035, 6051 a 6054; 6558; 7716; 8035 a 8038; 10.300 a 10301; 10475; 12834 a 13033; 22675 a 22678; 22691 a 22698; 26313; 28622 a 28627; 28660 a 28661; 28685; 29442 a 29444; 179537 a 179583; 42502; 44973 a 44975; 48363; 48509; 52840 a 52849; 53451 a 53453; 53598 a 53599; 55191; 56842; 56879 a 56881; 56917 a 56918; 57026; 66657; 68541; 68819 68820; 69431 a 69434; 69438 a 69439 y 74378. — Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 sep.-N.° 8714-v.30 oct.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial Industrial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de octubre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, calle Reconquista N.° 281, de 14 a 16 horas y contra entrega del cupón N.° 21, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el día 7 de octubre de 1941. — El Presidente.

e.13 oct.-N.° 9431-v.21 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 — 5.° piso
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión (en original y una copia simple), las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 85|39.
Nombre de la empresa: Núñez y Miranda.

Domicilio de la misma: 25 de Mayo N.° 366 (Capital Federal).
Clase de servicio: Hacienda.
Itinerario: A Tigre, Campana, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Cañuelas, San Vicente, Coronel Brandsen, La Plata; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermediarios, sus puntos terminales y la Capital Federal.
Como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión con fecha 19 de agosto de 1941, por Resolución N.° 652, entre la Capital Federal, San Isidro, Merlo, San Justo, Ituzaingó, La Plata, Vicente Casares, Bella Vista, Ing. Maschwitz, Burzaco, Giles, Tristán Suárez y Morón).
El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.
Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.
e.21 oct.-N.° 9810-v.21 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión (en original y una copia simple), las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:
Expediente N.° 570|39.
Nombre de la empresa: "La Unión", de Tomás Alvarez.
Domicilio de la misma: 25 de Mayo N.° 861, Cañuelas, F. C. Sud.
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: Entre Cañuelas y Lobos por la Ruta Nacional N.° 205. Y entre Cañuelas y Monte por la Ruta Nacional N.° 3. Sin escalas intermedias.
(Como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión por Resolución N.° 293 del 10 de octubre de 1940. entre Cañuelas y la Capital Federal).
El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.
Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.
e.21 oct.-N.° 9777-v.21 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José Blanco y José Manco, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Canning N.° 2019. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Pardo, Canning 2019. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.
e.21 oct.-N.° 9795-v.25 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Francisco Acebo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en Crisóstomo Alvarez N.° 2370. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Manuel Valoría, Crisóstomo Alvarez número 2370. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.
e.21 oct.-N.° 9796-v.25 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Lorenzo Cilurzo, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Belgrano N.° 3834|38; haciéndose cargo este señor conjuntamente con el señor Claudio Diego, de todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Coya. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.
e.21 oct.-N.° 9797-v.25 oct.

Se avisa que José Antonio Fernández vende a Enrique García, la parte mitad del negocio de garage establecido en esta Capital calle Salta N.° 1852, domicilio de los contratantes, constituyendo el comprador una sociedad con Antonio Vázquez, que girará bajo el rubro de "Vázquez y García", los que se hacen cargo de activo y pasivo, reclamaciones término de ley.
e.21 oct.-N.° 9801-v.25 oct.

Alfonso González, hace saber: que venderá a don Desiderio Fuentes Diez, el "Hotel Oviedo", de su propiedad, sito en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, calle Sarmiento N.° 317, domicilio de partes. — Reclamos en el término de ley.
e.21 oct.-N.° 9802-v.25 oct.

Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficina Bartolomé Mitre 1747, avisa: José Antonio Ligorio Cambiasso, vende a Gumersindo Blanco y Juan Bagés, su negocio de lunch, sito Cuenca 2754|58. Reclamos y domicilio partes mis oficinas.
e.21 oct.-N.° 9769-v.25 oct.

Agustín Carballido, vende a Ricardo Blanco, Luis Solari y Carlos Sáenz su restaurant y venta de vinos y cervezas, Avellaneda 2902, esquina Nazca, domicilio de las partes. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.21 oct.-N.° 9784-v.25 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675. Teléfono 61-1815, avisa que Emilio Fornes, vende a Emilio Nolli, la despensa sita Corrales 901. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.21 oct.-N.° 9773-v.25 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que José B. Buffoni, vende a Dante Buccino y Cía., la despensa Rivadavia 8357. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.21 oct.-N.° 9771-v.25 oct.

Andrés Aparicio y Amadeo Fernández, venden a Marcelino Alvarez y Modesto González, la despensa Alejandro Magariños Cervantes 4901. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.
e.21 oct.-N.° 9772-v.25 oct.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948 y 6900, avisa que la sociedad Barreiro y Compañía, vende libre de todos gravámenes al señor Atilio Cayetano Miglio, el negocio de garage denominado Garage Uruguay, sito en la Capital calle Uruguay número 1324
Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.21 oct.-N.° 9778-v.25 oct.

Ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bmé. Mitre 720, previa disolución con efecto retroactivo al 31 de julio último de la Sociedad Comercial en comandita "Ottonello Hnos. y Cía." de esta plaza, establecida con negocio y administración en la calle Perú 330 y talleres en Matheu 1765, en el ramo de importación y fabricación de artículos para vehículos e importación y representación de artículos generales, sus integrantes constituirán en unión de don Luis A. Ottonello una nueva sociedad con igual capital y rubro, de responsabilidad limitada, para proseguir sin interrupción a partir del día siguiente los negocios de aquélla con su activo y pasivo. Reclamaciones de ley en dicho negocio y domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1941.
e.21 oct.-N.° 9813-v.25 oct.

Al comercio. Joaquín Pellegrini, titular del Registro en Allen, Río Negro, avisa que con su intervención don Héctor C. Argat, domiciliado en Allen, vende a don Domingo Carosio, su negocio de panadería, ubicado en Allen, Río Negro. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término de ley al escribano actuante. — Allen, Octubre de 1941.
e.21 oct.-N.° 9758-v.25 oct.

Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5633, avisan que por su intermedio se firmó promesa de compraventa, negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito calle General César Díaz 5091|07 esq. Bermúdez. — Vendedor: Marino Canteli: Comprador: José Rodríguez, ambos domiciliados Rivadavia 2170. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.21 oct.-N.° 9759-v.25 oct.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, Cuyo, avisa: que los señores Chbil Dajlala y Kamel Daklala, venden al señor Jalil Balague, su negocio de "despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados", calle Santo Dumont N.° 4307, esquina Rodney, donde se domicilian los contratantes.
e.21 oct.-N.° 9809-v.25oct.

Rosario Scovotti de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, U. T. 47, Cuyo 4969, avisa al comercio: el señor José Lastra vende a los señores Manuel Domínguez y Olimpia Domínguez, la despensa calle José León Suárez 901 esquina Estero Bellaco 7202, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones a mi oficina.
e.21 oct.-N.° 9812-v.25 oct.

Comunícase que el negocio de almacén y ramos generales, denominado "El Sol", que don José López Cintas, tiene establecido en Comodoro Rivadavia (Chubut), calle Ameghino 702, será transferido a la Sociedad Comercial Colectiva: "López, Hernández y Piñero", por ante el Escribano don Roque González, de esa localidad, domiciliado Avenida Rivadavia número 180; domicilio legal constituído, al efecto.
e.21 oct.-N.° 9805-v.25 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Severino Cardin, vende a los señores Ramiro Cardin y Maximino Cardin, (quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo), la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Lavalle números 3095|99, esquina Anchorena
Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.
e.21 oct.-N.° 9806-v.25 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de confitería y bar, denominado "El Olmo", sito en esta Capital calle Corrientes números 1794|96|800, esquina Callao números 395|99. Vendedor: Félix Del Olmo, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Josefino Novoa, Félix S. Laviz y Luis Caba ("Novoa, Laviz y Cía."), domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941.
e.21 oct.-N.° 9807-v.25 oct.

"GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A", "B", "C", y "D", que el Directorio, en su sesión del 15 del corriente, ha resuelto emitir la serie "E", de un valor de $ 100.000, m|n., a los fectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirla.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1941. — El Directorio.
e.21 oct.-N.° 9811-v.25 oct.

Sigredo Chlantatsch-Chamans, con escritorios en Defensa 320, Capital Federal, vende a Jaime Cherniavsky, las existencias de la "Fabi" Fábrica Argentina de Biyutería, de José Hernández 315, Villa Ballester. Reclamos escribano I. Kleiman, Bartolomé Mitre 811, Buenos Aires, domicilio legal de las partes.
e.21 oct.-N.° 9767-v.25 oct.

La firma José Corradi, establecida en esta Ciudad con negocio de electricidad, hace saber que vende todas las mercaderías en existencia, a los señores Milanese Hnos., quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones a los compradores, Milanese Hnos., calle Avenida 25 de Mayo N.° 38. — Formosa, Octubre 16 de 1941.

e.21 oct.-N.° 9770-v.25 oct.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796 esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que los señores Leonardo y José Caunedo Fernández y Leonardo J. M. Caunedo Alvarez, los que giran bajo la denominación de Caunedo & Compañía, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Miguel Marinelli el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billares y canchas de bochas, sito esta ciudad Avenida Cruz 894|96 al 900 esquina a Fournier, domicilio éste ambas partes.

e.21 oct.-N.° 9774-v.25 oct.

Se hace saber que la sociedad "Daverio y Saltarelli", constituída por don Juan Rafael Daverio y don Rafael Saltarelli, que se dedica a la fabricación y venta de juguetes de madera, cuya fábrica funciona bajo la denominación de "Círculo Rojo", sita en la calle Nahuel Huapí N.° 5831 al 5833, domicilio también de ambos socios, quedará disuelta, retirándose de la misma don Juan Rafael Daverio, haciéndose cargo del activo y pasivo don Rafael Saltarelli. — Reclamos término de ley, Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, a 20 de Octubre de 1941.

e.21 oct.-N.° 9776-v.25 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40.ª
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941.

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva, en su reunión del 23 del corriente mes, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el domingo 26 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la secretaría, calle Portela número 369 (Comisaría 40.ª), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1941.

3.° Elección de once miembros titulares por el término de dos años, para integrar la C. D., en reemplazo de los siguientes señores, que terminan su mandato: Pedro Julio R. Barros, Alfredo De Cicco, Eugenio Lanfranco, Felipe Leanza, Francisco J. López, Miguel de J. Luna, Alberto Pasquale, Ernesto F. J. Plaut, Manuel Prado, Julio M. Sánchez, Luis B. Rabinovich y de un miembro titular por el término de un año en reemplazo del señor Vicente Chahián que no se hizo cargo del puesto (Art. 17 del estatuto).

4.° Elección de cinco miembros suplentes, por el término de un año.

5.° Elección de dos revisores de cuentas.

6.° Consideración de la resolución de la H. Comisión Directiva por la que ésta dispone lo siguiente:

La H. Comisión Directiva otorgará por una sola vez, a todos los señores ex presidentes de la institución, al concluir su mandato, una medalla de oro recordativa, en homenaje al cargo con el cual se le ha distinguido; este homenaje se hace extensivo, especialmente, a los ex presidentes actuantes desde la fecha de fundación de la Entidad.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Dr. Genaro E. A. Delle Cave, secretario general.

e.21 oct.-N.° 9780-v.23 oct.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

De conformidad con el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1941, a las 18 horas, en el local social, Mármol 824, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, ajustándolos a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

2.° Cambio de nombre de la Asociación.

3.° Designación de dos asociados para suscribir el acta.

En caso de no concurrir el número de socios que fija el artículo 30.° la asamblea se celebrará una hora más tarde en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

e.21 oct.-N.° 9815-v.23 oct.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

De conformidad con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1941, a las 17 horas, en el local social, Mármol 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1940-1941.

2.° Elección de la Junta Directiva, por el período 1941-1943.

3.° Designación de dos asociados para suscribir el acta.

En caso de no concurrir el número de socios que fija el artículo 30.° la asamblea se celebrará una hora más tarde y sesionará en el mismo local con el número de asociados que hubiesen concurrido.

e.21 oct.-N.° 9814-v.23 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y PRODUCTORES DE PAPAS
Piedras 1667 — U. T. 23-B.O.-3918

UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 20 de 1941.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente (sábado) a las horas 17, en nuestro local de la calle Piedras 1667, y en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del decreto del P. E. de la Nación N.° 101.608 (Mercado Nacional de Papas).

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

En atención de la importancia del asunto a tratarse me permito encarecerle su asistencia.

Saludan a Ud., muy atentamente — Juan Cacace, presidente. — Rafael Andrade (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 9762-v.25 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 del Estatuto, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Noviembre 1941, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance y cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 Septiembre 1941.

2.° Elección de 4 Directores.

3.° Elección de 5 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1941. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9766-v.7 nov.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Corporación, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio de crédito con un Sindicato Financiero, otorgando un préstamo a la Corporación destinado a la incorporación de las empresas de ómnibus y automóviles colectivos; autorización al Directorio para que lo aplique en el momento que juzgue oportuno y para hacer, si precisa, las demás operaciones previstas en el artículo 8.° del mismo.

2.° Consideración del convenio formulado entre la Corporación y la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (Chadopyf), de agosto 29 de 1941, para fijar el reajuste definitivo del valor de los bienes y derechos que dicha Empresa ha aportado y debe aportar a la Corporación y solucionar las divergencias de diverso orden producidas entre ambas partes.

3.° Consideración de las renuncias del síndico titular y del síndico suplente y elección, en su caso, de reemplazantes para completar el período hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1941. — El Directorio.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho de asistencia, número de acciones y de votos, serán firmados por el presidente y tesorero del Directorio de la Corporación, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos de la Secretaría de la Corporación (Art. 46 de los Estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida Asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Carlos Agote, secretario.

e.21 oct.-N.° 9782-v.7 nov.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Noviembre 1941 a las 11,30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar lo actuado por el Directorio.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9775-v.7 nov.

CLUB IMA SUMAC
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 al 69 del Estatuto Social, la Asociación Club Argentino Femenino de Deportes "Ima Sumac", convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15, en el salón de actos de La Prensa, Avenida de Mayo 575,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

2.° Renovación de la Comisión Directiva, y elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socias que firmarán el acto. — Octubre 1941. — Lola B. de Villanueva, presidenta. — Victoria P. de Martínez, secretaria.

e.21 oct.-N.° 9804-v.21 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 7 de 1941, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9799-v.7 nov.

ASOCIACION "BERNARDO DE IRIGOYEN"
Cooperadora de la Escuela N.° 1
Consejo Escolar V
2da. citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto, el día 26 de octubre, a las 10 hs., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local Avenida Montes de Oca N.° 455, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de octubre de 1940 al 30 de septiembre de 1941.

2.° Consideración de la resolución de la Comisión Directiva del 22 de mayo de 1941 por la que se solicitó de la Inspección de Justicia, se dejara sin efecto la concesión de la personería jurídica, acordada por el Poder Ejecutivo el 13 de julio de 1928.

3.° Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° — Elección de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.21 oct.-N.° 9788-v.21 oct.

SECCION BALANCES

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

«1043» (1)

(Sociedad Anónima)

Av. R. Sáenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Julio de 1907, 7 de Marzo de 1913, 29 de Octubre de 1931, 11 de Diciembre de 1933 y 14 de Junio de 1937.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Septiembre de 1907, 27 de Junio de 1913, 18 de Diciembre de 1931, 24 de Febrero de 1934 y 26 de Agosto de 1937.

C A P I T A L

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril 1941

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Activo fijo:		
Edificios	85377 16	
Coches	484726 94	
Vías	2189375 79	
Líneas aéreas	456069 07	
Muebles y enseres m$n. 3.451.05		
Amortizaciones » 1.038.68	2412 37	
Utiles, herramientas y equipos de transp. m$n. 8.241.10		
Amortizaciones » 2.498.94	5742 16	3223703 49
2. Activo circulante:		
Almacenes	70779 05	
Menos: provisión para mermas	490 63	70288 42
3. Activo disponible:		
Caja	2916 40	
Bancos	5983 63	8900 03
4. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte:		
Cía. Hidro-Eléctrica de Tucumán S. A.	574521 34	
Varios	33953 20	608474 54
5. Activo transitorio:		
Seguros y otros activos no vencidos		3435 19
6. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	284569 99	
Menos: utilidad del actual ejercicio	11391 97	273178 02
		4187979 69
Cuentas de orden:		
Depósitos de acc. en garantía (del Directorio)		25000 —
		4212979 69

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Fondo de renovaciones para edificios, coches, vías y líneas aéreas m$n. 1.524.706.47		
Destinado año 1940 » 50.000.—	1574706 47	3774706 47
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		23208 75
3. Pasivo transitorio:		
Provisión para pago de capital y costas del juicio seguido por la Municipalidad de Tucumán por cobro de multas	362375 —	
Provisión p/indemnización personal. Ley 11.729	18781 24	
Reservas y otros pasivos no vencidos	8908 23	390064 47
		4187979 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		4212979 69

J. Moreno, presidente. — L. Lahitou Istueta, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril 1941.

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		281569 99
Fondo de renovaciones p/edificios, coches, vías y líneas aéreas		50000 —
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1940		172 55
Amortización de útiles, herramientas y equipos de transporte:		
Acumulado año 1940		826 21
Gastos de explotación, administración y varios		524955 07
Impuestos y patentes		25929 40
		886453 22

H A B E R	m$n.	m$n.
Ingresos de explotación y varios		580514 37
Intereses acreedores		32760 83
Pérdida:		
Saldo del ejercicio anterior	284569 99	
Utilidad del ejercicio actual	11391 97	273178 02
		886453 22

J. Moreno, presidente. — L. Lahitou Istueta, director. — E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 10 de 1941.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 oct.-N.° 8660-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el 13|9|1941.

47.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora

Posadas 1245

E S T A T U T O S

Aprobados por el P. E. N., el 4 de Febrero, 22 de Mayo de 1925, 1.° de Julio de 1927, 13 de Enero de 1928, 7 de Junio de 1935 y 12 de Diciembre de 1936.

Inscriptos en el R. P. de C. el 23 de Marzo, 21 de Agosto de 1925, 28 de Noviembre de 1927, 19 de Junio de 1928, 29 de Agosto de 1935 y 13 de Enero de 1937.

Capital autorizado	m$n. 2.500.000.—
„ suscripto	„ 2.000.000.—
„ realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1940

Aprobado sin observación por la Asamblea 18|12|940.

Inc. A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
a) Bienes raíces	1.299.185.65		
Menos: Amortz. anter... m$n. 32.881.50			
Amortz. 16° Ej.. 9.319.50	42.201.—	1.256.984.65	
b) Muebles e instalaciones generales.	160.354.13		
Menos: Amortz. anter.... 39.688.27			
Amortz. 16.° Ej. . . . 18.113.96	57.802.23	102.551.90	1.359.536.55
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías en existencia		1.133.222.68	
b) Mercaderías en consignación		2.088.43	
c) Mercaderías en custodia		54.882.97	
d) Mercaderías en tránsito		170.739.17	1.360.933.25
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		4.000.—	
b) Bancos		53.962.05	57.962.05
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		746.392.83	
b) Deudores hipotecarios		33.134.06	
c) Obligaciones a Cobrar:			
Caucionadas	319.420.65		
En cartera	104.084.04	423.504.69	
d) Depósitos Varios:			
Depósitos para licitaciones, etc.		8.773.15	1.211.804.73
V. — Activo Transitorio:			
a) Pagos adelantados		13.756.34	
b) Dir. Gral. del Imp. a los Réditos (anticipos)		3.828.69	
c) Averías en gestión		253.17	
d) Diferencia realización cédulas hipotecarias		39.060.16	56.898.36
VI. — Activo Nominal:			
a) Patentes, marcas y llave			12.—
			4.047.146.94
Cuentas de Orden:			
a) Nuevas acciones emitidas		500.000.—	
b) Documentos descontados		461.759.84	
c) Prendas agrarias en garantía		492.584.22	
d) Consignaciones recibidas		74.410.16	
e) Deudores en consignación		3.097.68	
f) Deudores en custodia		64.145.—	
g) Acciones depositadas en garantía (Directores)		12.500.—	
h) Dividendo acciones preferidas "A" y "B"		42.500.—	
i) Depósitos en garantía licitaciones		55.700.—	1.706.696.90
			5.753.843.84

Inc. PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital Realizado:			
1.000 Acc. Pref., clase "A" de $ 500.— c|l. c|u . . .	$ 500.000.—		
500 Acc. Pref. clase "B", de pesos 500 c|l. c|u.	„ 250.000.—		
2.500 Acc. Ordinarias de $ 500 c|l. c|u., div. 5 series.	„ 1.250.000.—	2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		117.864.35	
c) Fondo de previsión leyes sociales		50.000.—	
d) Fondo de reserva rescate acciones "A", año 1941		130.000.—	2.297.864.35
II. — Pasivo Exigible:			
a) Hipotecas:			
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca original ..	$ 297.500.—		
Menos: amortización	„ 11.307.87	286.192.13	
b) Obligaciones a pagar		151.061.86	
c) Bancos		779.469.06	
d) Varios acreedores		253.365.17	1.470.088.22
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Provisión para gastos			26.999.75
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad 16° ejercicio.		234.189.47	
Más: Saldo ejercicio anterior		18.005.15	252.194.62
			4.047.146.94
Cuentas de Orden:			
a) Nuevo capital autorizado		500.000.—	
b) Documentos endosados		461.759.84	
c) Garantías con prendas agrarias ..		492.584.22	
d) Comitentes de efectos en consignación.		74.410.16	
e) Consignaciones entregadas		3.097.68	
f) Custodias entregadas		64.145.—	
g) Directores depositantes de acciones		12.500.—	
h) Reserva dividendos acciones Pref. "A" y "B"		42.500.—	
i) Banco de Boston "Garantía para licitaciones".		55.700.—	1.706.696.90
			5.753.843.84

Carlos G. Linck, presidente. — Norman H. Danby, director-gerente. — Roberto Comte, contador. — V°. B°. E. A. Beloqui, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Octubre de 1940

Correspondiente al XVI.° Ejercicio Social

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Gastos Generales y Financieros:		
Gastos generales, sueldos y jornales, seguros, etc.		1.080.199.86
2.° Intereses y descuentos pagados.		125.091.63
3.° Impuestos y patentes		69.468.76
4.° Quebrantos:		
Varios deudores, etc.		44.752.39
5.° Amortizaciones:		
S|Bienes raíces.	9.319.50	
S|Muebles e instalaciones generales	18.113.96	27.433.46
6.° Saldo:		
Utilidad del 16° ejercicio	234.189.47	
Más: Saldo anterior	18.005.15	252.194.62
		1.599.140.72

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		18.005.15
1.° Mercaderías:		
Utilidad bruta del año.		1.505.746.44
2.° Intereses y descuentos cobrados		59.427.47
3.° Utilidades diversas, comisiones, etc.		15.961.66
		1.599.140.72

Carlos G. Linck, presidente. — Norman H. Danby, director-gerente. — Roberto Comte, contador. — V°. B°. E. A. Beloqui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera:

Buenos Aires, Enero 17 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 oct.-N.° ...-v.21 oct.

1103$

FIRA

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

Paseo Colón 285 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 11 de Octubre de 1939

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Noviembre de 1939

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 10.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
(PRIMER EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por Asamblea Ordinaria de Abril 30 de 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Títulos a precio de costo:		
$ 153.000.— v/n. Crédito Argentino Interno 1939/49 - 2da. emisión - 4 %.	140760 —	
$ 42.000.— v/n. Bonos de Pavimentación de la Provincia de San Juan, Ley 787 - 5 %	38428 22	179158 22
(Valor bursátil al 31/ 12/ 40 - $ 181.725.—)		
III. Activo disponible:		
Bancos		7692 55
IV. Activo exigible:		
Accionistas............................		1800000 —
V. Activo transitorio:		
Intereses sobre títulos a vencer............		681 58
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	19836 37	
Menos: Amortización del ejercicio............	3967 27	15869 10
		2003431 45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio..........		300 —
		2003731 45

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto............................		2000000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1500 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio............		1931 45
		2003431 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....		300 —
		2003731 45

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO DESDE EL 11 DE OCTUBRE DE 1939 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Gastos de organización - 20 %. anual..................	3967 27	
Gastos generales..........................	1602 78	
Patentes e impuestos	300 —	
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1931 45	
	7801 50	

HABER		
Renta de títulos		7801 50
		7801 50

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941

Luis Fiore, presidente. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Pardo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 oct.-N.° ...-v.21 oct.

1228

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

Calle Arroyo N.° 1142 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. 18 de Mayo de 1931 y 9 de Octubre de 1940.
Inscripta en el R. P. de C. 1° de Julio de 1931 y 21 de Noviembre de 1940

CAPITAL:

Autorizado	m$n 3.000.000.
Suscripto	» 2.500.000.
Realizado	» 2.500.000.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941 CORRESPONDIENTE AL 10.° EJERCICIO 1940-1941

Aprobado por la Asamblea del 11 de Julio de 1941 sin modificación

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		145444 22	
II. Activo circulante:			
Existencia madera	1010755 46		
Compras pendientes de liquidación	114783 77	1125539 23	
III. Activo disponible:			
Caja	36304 03		
Bancos	258027 66	294331 69	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	50953 25		
» por ventas	1423015 52		
Depósitos en garantía y cauciones	15492 38	1489461 15	
V. Activo transitorio:			
Operaciones en suspenso	2223 13		
Impuesto a los réditos (anticipos)	1082 79	3305 92	
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	15692 50		
A deducir: 1ra. amortización	3138 50	12554 —	3070636 21
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			3085636 21
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital	2500000 —		
Fondo de reserva legal	9835 77	2509835 77	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes	35959 40		
Aceptaciones	407879 63	443839 03	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	9734 32		
Impuesto a las ventas	6131 60		
» a los réditos (retenciones)	80 69		
Descuentos s/ventas	28021 74		
Operaciones en suspenso	4157 60	48125 95	
IV. Pasivo nominal:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	15028 43		
Utilidad del ejercicio	53807 03	68835 46	3070636 21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			3085636 21

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1941 CORRESPONDIENTE AL 10.° EJERCICIO 1940-1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Gastos de organización 20 % s/$ 15692 50		3138 50
Gastos de administración:		
Sueldos, útiles de escritorio, franqueo, sellados, teléfonos, gastos de viaje, participaciones, etc.		23976 61
Depreciación:		
Depuración de créditos		16440 45
Saldo:		
Remanente ejercicio anterior	15028 43	
Utilidad:		
Saldo de este ejercicio	53807 03	68835 46
		112391 02

HABER		m$n.
Saldo:		
Remanente ejercicio anterior		15028 43
Resultados Casa Central:		
Utilidad neta		57914 46
Resultados sucursales:		
Utilidad neta		27690 89
Recobro de saldos dados por pérdidas		11757 24
		112391 02

Buenos Aires, Marzo 31 de 1641.

Santiago R. Elizagaray, presidente.— Samuel de Bergue, vicepresidente.— Raúl Uzal, contador público. – V.° B.°: Julián Lequerica, síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 oct.-N.° ...-v.21 oct.

238.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Domicilio de la Sociedad: Paseo Colón 285 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E., 12 de Abril de 1920, 8 de Julio de 1930, 15 de Abril de 1935

Inscripción en el R. P. de C., 15 de Julio de 1920, 31 de Octubre de 1930, 18 de Julio de 1935

Capital autorizada	m$n.	45.000.000.—
„ suscripto	„	43.678.000.—
„ realizado	„	43.678.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 30|12|40

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
A su costo menos amortización:			
Inmuebles y sus accesorios		855.875.83	
Edificios y construcciones	1.648.096.74		
Menos: amortizaciones	488.150.28	1.159.946.46	
Maquinarias e instalaciones	2.779.411.16		
Menos: amortizaciones	1.163.378.18	1.616.032.98	
Muebles y útiles	334.664.60		
Menos: amortizaciones	137.555.41	197.109.19	
Material rodante	152.009.82		
Menos: amortizaciones	77.948.05	74.061.77	
Obras en curso		771.998.09	
Inversiones en otras compañías		30.342.441.75	35.017.466.07
Activo Circulante:			
Existencias, según inventarios avaluados a su costo:			
Productos elaborados		7.669.921.36	
Productos en proceso		93.532.96	
Materias primas y materiales varios		2.353.242.06	
Mercaderías en tránsito		1.682.678.71	11.799.375.09
Activo Disponible:			
Caja		8.600.—	
Bancos		1.372.564.70	1.381.164.70
Activo Exigible:			
Documentos a cobrar	274.199.34		
Cuentas a cobrar	3.761.173.78		
Menos: Reserva para deudores morosos	4.035.373.12		
y descuentos	676.399.64	3.358.973.48	
Deudores en cuenta corriente		2.687.982.03	
Deudores varios		169.470.98	
Depósitos en Garantía		47.442.67	6.263.869.16
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			108.287.84
Activo Nominal:			
Marcas y patentes (no amortizadas en el ejercicio)	5.620.174.87		
Menos amortización	2.043.529.47	3.576.615.40	
Llave de negocio (no amortizado en el ejercicio)	328.750.14		
Menos amortización	50.006.67	278.743.47	3.855.388.87
			58.425.551.73

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		3.500.—	
Consignaciones (recibidas)		715.298.71	
Contratos de cambio		8.809.639.81	
Envases a devolver		707.596.04	
Bancos por títulos de terceros		12.000.—	
Cartas de crédito otorgadas		1.981.19	
Depósitos en garantía		44.300.—	
Productos en depósitos sin analizar		4.616.55	
Bancos por documentos al cobro		383.—	
Obligaciones a cobrar de deudores morosos		11.498.66	10.310.813.96
			68.736.365.69
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		43.678.000.—	
Reserva legal		154.464.41	
Reserva general		343.086.77	44.175.551.18
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		6.633.142.82	
Cuentas corrientes proveedores varios		1.989.872.78	
Obligaciones a pagar		300.865.01	8.923.880.61
Pasivo Transitorio:			
Gastos imprevistos y cuentas varias a pagar			357.728.25
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		1.227.168.08	
Ganancias por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940		3.741.223.61	4.968.391.69
			58.425.551.73
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3.500.—	
Comitentes de efectos en consignación		715.298.71	
Bancos por cambios comprados		8.809.639.81	
Terceros por envases a devolver		707.596.04	
Terceros por títulos depositados		12.000.—	
Bancos por cartas de crédito otorgadas		1.981.19	
Banco por depósitos en garantía		44.300.—	
Proveedores por productos sin analizar		4.616.55	
Documentos entregados al cobro		383.—	
Deudores morosos por documentos recibidos		11.498.66	10.310.813.96
			68.736.365.69

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el día 30|12|40

Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	84.088.70	
Maquinarias e instalaciones	301.133.37	
Muebles y útiles	29.916.80	
Material rodante	27.492.53	442.631.40
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		2.115.925.09
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		70.054.76
Patentes e impuestos		426.120.46
Saldo:		
Utilidad del año	3.741.223.61	
Más: Ganancias anterior	1.227.168.08	4.968.391.69
		8.023.123.40
HABER		
Saldo anterior		1.227.168.08
Mercaderías u otros rubros de explotación		5.046.704.69
Dividendo de otras compañías		1.749.250.63
		8.023.123.40

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance queque antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 oct.-N.° ...-v.21 oct.

1108 §

LA TRANSATLANTICA

Soc. Anón. de Inmuebles y Finanzas

Avda. 9 de Julio N.° 863 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo: en 1.° de Abril de 1936

Capital:
Autorizado .... m$n 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1941

ACTIVO	m$n.	m$n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
No amortizado		2000 —
II. Activo circulante:		
a) Títulos y acciones	176020 —	
b) Diversos títulos	252087 36	428107 36
III. Activo disponible:		
a) Caja	8897 46	
b) Bancos	31775 84	40673 30
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar		32500 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		503280 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		3000 —
		506280 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias de ejercicios anteriores	763 84	
Ganancia de este ejercicio	2516 82	3280 66
		503280 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		3000 —
		506280 66

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940

Elian J. Azize, presidente. — Emilio Constantino, secretario. — Angel Azize, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

4.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones.		
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, publicaciones, etc.		12141 10
4. Intereses y descuentos		—
5. Patentes e impuestos		669 32
Saldo: Utilidad del año	2516 82	
Más: Ganancia anterior	763 84	3280 66
		16091 08
HABER		
1. Saldo anterior		763 84
2. Títulos, acciones, mercaderías, etc.		9536 54
3. Intereses y descuentos, etc.		5790 70
4. Arrendamientos, alquileres, etc.		—
		16091 08

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940

Elian J. Azize, presidente. — Emilio Constantino, secretario. Angel Azize, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.21 oct.-N.° ...-v.21 oct.